



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 2156

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 25 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 115 de 2008 Acuerdo No. 257 de 2006, Decreto 561 de 2006 y Resolución 1074 de 1997.

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con radicado ER36763, del 20 de octubre de 2004, se denunció por parte de la Señora LIDA ROCIO PARRA contaminación por vertimientos generada por el establecimiento TINTORERIA AMERICAN JEANS ubicado en la Carrera 69 No.36-66 Sur Localidad de Kennedy,

Con el fin de verificar la contaminación denunciada técnicos del Grupo de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Ambiente practicaron visita al predio ubicado en la Carrera 69 No.36-66 Sur emitiéndose el concepto técnico No. 10301 del 22-12 -04 en el momento de la visita se encontró una bodega en la cual funciona la tintorería AMERICAN JEANS, en la cual se realizan teñidos de prendas como pantalones y chaquetas de jeans, emplea carbón como combustible, el ducto de desfogue tiene una altura de 15m y 50 cm de diámetro, no se evidenciaron emisiones ni vertimientos en espacio público, la tintorería inició el proceso de registro de vertimientos ante el DAMA según documentación.

EL 01 de septiembre de 2008, se realizó visita nuevamente al establecimiento TINTORERIA AMERICAN JEANS para verificar la gestión realizada en el tema de registro de vertimientos y permiso de vertimientos, , emitiéndose el informe Técnico No. 23037 del 26 de noviembre de 08 en donde se consignó que a esta empresa la Secretaría Distrital de ambiente le otorgó el permiso de vertimientos mediante resolución 1065 del 13 de mayo de 2008.

De acuerdo a lo encontrado en la visita se determina que no hay afectaciones ambientales, razón por la cual se ordena el archivo definitivo del presente asunto.

Que el título actuaciones Administrativas, Capitulo I Principios Generales artículo 3 Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo señala que: *"Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta primera."*

Que en virtud de principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y conforme al principio de eficacia se deberá tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales con el fin de evitar decisiones inhibitorias.



Que el Decreto No. 561 del 28 de Diciembre de 2006, establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y determina la competencia para resolver el caso que nos ocupa; en concordancia con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. 257 de 2006, y las facultades conferidas por la Resolución No. 115 de 2008, en la cual se delegan unas funciones.

Que la Constitución Nacional en su Capítulo V que trata sobre la Función Administrativa, artículo 209 parágrafo segundo señala que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que en atención a la no presencia de actividad contaminante, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad relacionadas con la contaminación visual generada por el establecimiento TINTORERIA AMERICAN JEANS ubicado en la Carrera 69 No. 36-66 Sur Localidad de los Kenedy.

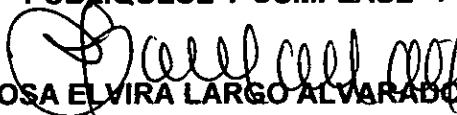
Que como consecuencia de lo anterior, esta dependencia esta investida para ordenar de oficio o a solicitud de parte, el archivo de las diligencias adelantadas por esta Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Archivar las diligencias relacionada con los radicado 36763 del 20 de octubre de 2004, donde se denunció contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado TINTORERIA AMERICAN JEANS ubicado en la Carrera 69 No.36-66 Sur, de la Localidad Kenedy, por las razones expuestas en la parte considerativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 19 MAR 2009


ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO
Profesional Especializado Grado 25

Proyectó: Hilda Baquero
Revisó: Carlos Rengifo